



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0034/03/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0290/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de marzo de 2022

EJIDO EL BALCON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1021/2015 de fecha 03 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 1,638.915 Metros cúbicos rollo	78	1	78	25115770	25115847
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 468.261 Metros cúbicos rollo	24	79	102	25115848	25115871
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 117.065 Metros cúbicos rollo	6	103	108	25115872	25115877
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1,527.697 Metros cúbicos rollo	73	109	181	25115878	25115950
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 436.485 Metros cúbicos rollo	22	182	203	25115951	25115972
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 109.121 Metros cúbicos rollo	6	204	209	25115973	25115978
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 224.005 Metros cúbicos rollo	11	210	220	25115979	25115989
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 64.002 Metros cúbicos rollo	3	221	223	25115990	25115992
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 16.000 Metros cúbicos rollo	1	224	224	25115993	25115993
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 232.688 Metros cúbicos rollo	11	225	235	25115994	25116004
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 66.482 Metros cúbicos rollo	3	236	238	25116005	25116007
EL BALCÓN, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-BAL-001/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.621 Metros cúbicos rollo	1	239	239	25116008	25116008





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0034/03/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0290/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de marzo de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

